SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PESQUEROS Y AGROPECUARIOS COINPA S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DAULE Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PESQUEROS Y AGROPECUARIOS COINPA S. A.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 16 de julio de 2010, aprobada mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-10-0005151** el 2 de agosto de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de septiembre de 2010.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PESQUEROS Y AGROPECUARIOS COINPA S. A.,** de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule, y reforma del estatuto, otorgada el 22 de noviembre de 2010, ante el Notario Trigésimo Séptimo Provisional del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-10** 0009248 de 30 DIC 2010

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Martha Patricia Wong Velásquez, en su calidad de Presidente, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-10** 0009248 de 30 DIC 2010 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PESQUEROS Y AGROPECUARIOS COINPA S. A.,** de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PESQUEROS Y AGROPECUARIOS COINPA S. A.,** de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía será en el cantón Daule de la provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

NdeC
Coralia

Guayaquil, 30 DIC 2010

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS